



EXENTO

DECRETO Nº 4538 /15

ARICA, 19 de marzo de 2015

VISTOS :

- a) Sesión Ordinaria Nº 01 de fecha 07 de enero de 2015, de Concejo Municipal
- b) Acuerdo Nº 06 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal
- c) Memorándum Nº 411 de fecha 17 de marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 1.600.000.- a la **AGRUPACION MOTOQUEROS INDEPENDIENTES SAN MARCOS DE ARICA"** RUT 65.084.645-1, representada por el señor **ERSIC TOMY ARAYA MOLLO**, RUT 07.260.970-0, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: Gasto en personal, alimentación y Otros (alojamiento, identificaciones, reconocimientos,).

Forma de pago se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica

La Personalidad Jurídica del **AGRUPACION MOTOQUEROS INDEPENDIENTES SAN MARCOS DE ARICA"**, se encuentra inscrita bajo el Nº 4108 de fecha 05 de mayo de 2014, según Certificado Nº 349 de fecha 16 de marzo de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **AGRUPACION MOTOQUEROS INDEPENDIENTES SAN MARCOS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Nº 464, otorgada el año 2014

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en personal	200.000
• Alimentación	1.000.000
• Otros	
• Alojamiento	200.000
• Identificaciones	
• Reconocimientos	200.000
• arriendo	
Totales	\$ 1.600.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante ala Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art 27 del Decreto Supremo Nº 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24 01 999 002 196 "Agrupación de Motoqueros Independientes San Marcos de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv -
19.03.15.-